

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Resabios añejos.—Un filólogo eminente, un crítico insigne, gloria en tiempos pasados de las letras españolas, ya anciano, pero siempre amante fervoroso de la pureza del idioma de Cervantes, dirige una carta al maestro Cavia, en «Los Lunes de El Imparcial», correspondiente al día cinco del actual, excitándole para que interponga sus *buenas relaciones* con «Un chico del Instituto a fin de que éste menudee más en su tarea de limpiar y fijar el lenguaje.

Esta labor de higiene lingüística, neta y castizamente castellana, será vista con agrado sumo por cuantos desean que nuestro hermoso idioma adquiera la castiza pureza que le es debida, librándolo de la abrumadora plaga de galicismos, neologismos, barbarismos, disparates y desatinos que de tan despiadada manera afean y desfiguran la lengua más armoniosa y rica de cuantas se parlan en el planeta. Para que D. Antonio de Balbuena, que es el filólogo a que nos referimos, consecuente con sus aficiones de siempre que le dan una autoridad indiscutible en la materia, sienta ansias de que «Un chico del Instituto» prosiga su labor de limpiar y fijar, dirigiendo a su constante inspirador, cartas estimuladoras a ese fin, no es, según entiende este humilde Maestro de Escuela, motivo, pretexto, ni ocasión para que de pasada, infiera ofensa grave a los Maestros nacionales de Primera enseñanza. Sí, señores, ofensa a nosotros los pobres y resignados Maestros, que ninguna culpa tenemos que la palabra *desdoble*, más o menos disparatada en la postiza acepción que ahora se le asigna, tenga ya lugar propio en el Diccionario y haya echado raíces en el léxico oficial-gacetillesco, pasando a ser en el lenguaje vulgar y corriente, un vocablo como cualquiera otro de los muchos que en nuestro idioma se aplican a troche y moche con significación distinta de la que, legítima, filológica y gramaticalmente les pertenece, según los cánones etimológicos.

No sabemos a ciencia cierta, si la palabra *desdoble* nació, como dice el antiguo Miguel de Escalada, en la Asamblea de Inspectores de Primera enseñanza celebrada el año diez en Madrid, al hablar de desdoblar Escuelas, o tuvo otro origen; lo que sí sabemos sin género alguno de duda es otra cosa, que entre los enemigos del Magisterio podemos contar desde ahora al autor de «Ripios Académicos».

Esta enemiga de Balbuena contra los Maestros de Escuela, se pone bien ostensiblemente al descubierto sin velos ni tapujos literarios en el siguiente párrafo, que copiamos íntegro, de la susodicha carta que con el epígrafe «Disparates corrientes» dirigió al insigne Cavia en el periódico y día ya referidos.

«Por esa manía ridícula y rutinaria dominante en la política desde hace un cuarto de siglo de dar *mucho* dinero a los Maestros (de intento subrayamos mucho), como si por eso enseñaran más y mejor, aunque sucede todo lo contrario, una vez divididas las Escuelas de Madrid, se acordó pagar a los que habían sido auxiliares en concepto de *atrasos*, las diferencias de sueldos con los propietarios, dando una especie de efecto retroactivo a los ascensos que si se llegan a generalizar ¡Dios nos asista! Y para disimular un poco el favor se les llamó a los auxiliares *Maestros desdoblados*; otro disparate mayor, si cabe, que el primero...»

Bien claro está, por el precedente párrafo transcrito, lo que entiende el antiguo y furibundo crítico, por manía rutinaria de los gobiernos desde hace veinticinco años. El haber aumentado en cantidades irrisorias los míseros haberes de los Maestros, es para el viejo fustigador de los Académicos de la Lengua, rutinaria, estúpida moda, de tirar dinero a la calle, puesto que según él, cuanto mejor se nos pague enseñamos menos.

F. Matamoros Hermoso.

Rectificación necesaria.—La «Unión de Maestros Nacionales de España», en la convocatoria de la próxima Asamblea ha hecho algunas apreciaciones referentes a

la Escuela Superior del Magisterio que convienen rectificar.

La Delegación Regia de dicha Escuela se ha enterado con sentimiento de tales apreciaciones porque uno de los fines prácticos del citado establecimiento es demostrar su solidaridad con el Magisterio primario, y a este efecto dedicó al de Madrid uno de sus actos más solemnes del pasado curso.

Y respecto a las condiciones del Profesorado de la Escuela no hay que hacer rectificación de ninguna clase porque son públicos y notorios su celo y su competencia científica.

Oposiciones a Cátedras de Francés.—

El Tribunal de oposiciones a plazas de Francés en las Escuelas Normales, ha considerado aptos para continuar los ejercicios a los señores siguientes: D. Antonio Escancio, Nicolás de Benito y Alonso, José Jordá, Luis Ferbal, Luis V. Balaña, Dominica Paz, María Luisa Alonso, María Josefa Gil, Santiago Candendo, Isaías I. González, Joaquín García, Visitación Ortega, José Feito, Antonio Quintana, Tarsicio Seco, Alfonso Canello, Purificación Delgado, Pedro Ledovín, Aurelia Miquel, Angel Monreal, Antonio Soler, José Tapia, Franklin Albricias, Lucio Recio, Natalio de Anta, Manuel Arévalo, Manuel B. Llanas, Adolfo Gómez, José L. Trajo, Francisco Sales, Miguel Gómez, Emilio Echevarría, Fernando Felipe, Luisa Fariñas, Dolores Naverán, Emilio E. Méndez, e Hilario Ducay.

El Tribunal ha suspendido las oposiciones que no serán reanudadas hasta el otoño.

De pésame.—Ha fallecido en Madrid la distinguida esposa de nuestro apreciable amigo D. Manuel Martín Chacón, Inspector de Primera enseñanza.

Reciba el Sr. Martín Chacón la expresión de nuestro sentido pésame.

Asociaciones de Maestros

Yanguas (Soria). — Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 4 de julio:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Admitir como socio en esta Sección a D. Gregorio G. García, Maestro de Vizmanos.

3.º Proceder a la renovación de la Junta directiva según preceptúa el artículo 8.º del Reglamento, la cual se hizo de común acuerdo entre los socios asistentes en la forma siguiente:

Presidente, D. Gregorio Neila; Vicepresidente, D. Bernardino Calleja; Secretario, D. Gregorio de la Merced; Vicesecretario, D. Gregorio G. García; Tesorera, doña Bienvenida Ballano; Vocales, D. Florentino Vicioso, D. Ramón González.

Todos los señores asistentes tomaron posesión de sus cargos excepto el señor González, por no serle posible asistir, acordando comunicarle su reelección para que tome posesión de su cargo.

4.º Concederle un voto de gracias a D. Bernardino Calleja, por lo bien que ha desempeñado los deberes ofinescos durante el año, como Secretario que ha sido en esta Sección.

5.º Que se remita extracto de los acuerdos a los periódicos profesionales *Magisterio Español*, de Madrid, y «Defensor Escolar», de Soria, rogando a sus Directores se sirvan insertarlo para que llegue a conocimiento de los adheridos no asistentes.

El Secretario, *Gregorio de la Merced*.

Gijón.—Extracto de la sesión celebrada el día 8 de los corrientes.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar una comisión para que visite al Sr. Alcalde y le ruegue interese el pronto pago del semestre vencido de gratificación.

El Presidente, *Severo Valdés*. El Vice-secretario, *A. Torrecilla*.

Ecos del Magisterio

Oposiciones restringidas.

Creemos con fundamento que lo establecido hoy para la provisión de plazas en el Escalafón con mil pesetas de sueldo, debe modificarse en el sentido de que el número de las que se den en toda España y sus islas para Maestras y Maestros, sea proporcional y no igual para unas que para otros, y nos da motivo para hablar de este modo, la plantilla que ha publicado el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en diciembre de 1914, por la que vemos que había en aquella fecha 4.637 Escuelas de 500 y 625 pesetas de sueldo servidas por Maestras, mientras que existían 5.356 dirigidas por Maestros, deduciéndose claramente de estos datos, que de cada cien plazas que se provean por oposición restringida han de ser 46 para Maestras y 54 para Maestros, si ha de haber equidad en el reparto.

Opinamos, asimismo, que no deben pro-

veerse en todos los Rectorados igual número de plazas, sino que ha de ser proporcional al de opositores que en ellas tomen parte, para que resulte paridad en la colocación; pues se ha visto en las oposiciones verificadas últimamente, que mientras en unos distritos universitarios han obtenido plaza Maestras y Maestros con cien puntos, en otros, con mayor número de ellos, se han quedado sin alcanzarla, y esto no es justo; observándose, además, que en unos Rectorados han sobrado plazas y en otros, Maestros.

Patentizadas de una manera clara las afirmaciones que dejamos hechas, hay necesidad de proponer los medios que deben establecerse para que desaparezcan estas desigualdades, siendo a nuestro pobre juicio los que a continuación manifestamos.

Una vez consignado en el presupuesto el número de Escuelas que de 625 pesetas de sueldo se habían de elevar a mil en toda España y sus islas por oposición restringida se distribuirán del modo que arriba decimos, 46 por 100 para Maestras y 54 por 100 para Maestros.

En el mes de abril se nombrarían tribunales para juzgar los ejercicios en todos los Rectorados, con doble número de suplentes que de jueces, por si resultaban incompatibilidades entre éstos y los opositores.

En 1.º de junio se anunciaría en la «Gaceta de Madrid» por la Dirección general de Primera enseñanza y por término de 30 días, que en todos los Rectorados habría oposiciones restringidas, indicando que cada Maestra o Maestro pudiera solicitar en el que más le conviniera, pero en uno solo, mandando al efecto la documentación completa.

Las oposiciones podían dar comienzo, por ejemplo, en 26 de julio; y una vez que se conociera el número de opositores que empezaban los ejercicios en todos y cada uno de los distritos universitarios, fijar entonces el número de plazas que se habían de proveer en cada Rectorado para que resultara la misma proporción en todos ellos, dando con esto a los opositores idéntica probabilidad de colocación.

Todos estos extremos se publicarían bien especificados en el anuncio, así como se indicaría también la fecha de posesión de todos los agraciados (como ya se ha hecho este año), y con estas prescripciones bien aplicadas, estamos seguros que se daría un gran paso en la equidad de estas oposiciones, pues como se verificaban en vacaciones caniculares, no tenían necesidad los Maestros de poner suplentes, a quienes tienen que dar el pequeño sueldo que disfrutan, ni molestar a las Autoridades con permisos o licencias para estos actos.

No hacemos más que lanzar la idea a la publicidad, para que sea conocida por todos, sin tener la pretensión de que no pueda ser susceptible de mejora, modificándola si es que se ve en ella algún inconveniente, opuesto a la justicia, que no hayamos previsto.

Salvador Sanz Andrés.

Briviesca.

EN MANRESA

UNIÓN NACIONAL DE MAESTROS

El día 21 de los actuales se ha celebrado en Manresa la Asamblea convocada por una Comisión de Maestros con el carácter rural regional.

A esta Asamblea estaba invitado el batallador Presidente de la «Unión Nacional», D. Hernán de la Puerta.

Con numerosísima concurrencia, el señor Puerta que presidía, declaró abierto el acto leyéndose, seguidamente, las adhesiones recibidas que alcanzan el número de 1.035.

El Sr. Galitó, de la Comisión, da las gracias al Sr. Puerta por haber aceptado la invitación que se le ha hecho y a todos los concurrentes, los cuales han dado pruebas de ser *libres*, congratulándose de lo numeroso de la concurrencia a pesar de las presiones ejercidas para restar asistencia al acto. En seguida trata, aduciendo argumentos irrefutables, de la desaparición de los derechos limitados.

D. Angel Martínez, después de un florido exordio saludando a los presentes, ensalza la figura del Sr. Puerta como insustituible batallador pro clase, y con enérgicas y vibrantes frases hace una defensa acabada de los derechos de la clase interina, hoy postergada con notoria injusticia.

Siguen hablando los Sres. Piqué, Viguera, Galí y muchos otros.

El Sr. Puerta hace un brillante resumen de lo tratado y por unanimidad se acuerda que la «Unión Nacional» gestione:

La ilimitación de derechos.

Inmediata colocación en propiedad de 1.000 Maestros y 800 Maestras interinos.

Que las Maestras consortes tengan derechos a sustitución y jubilación sea cualquiera la posición económica de sus esposos.

Recomendar a la clase toda ingrese en la «Unión Nacional de Maestros».

Desde el Salón del Ayuntamiento donde se celebró la Asamblea, se dirigieron

a la fonda celebrándose un fraternal banquete.

El Sr. Martínez, al descorcharse el champán ofreció en elocuentes frases, el banquete al Sr. Puerta. El Sr. Galitó encargó al Sr. Puerta salude en nombre del Magisterio catalán, a todos los compañeros a quienes este verano va a visitar.

El Sr. Puerta muy emocionado da las gracias ofreciendo seguir trabajando con entusiasmo y voluntad inquebrantable, únicas condiciones que reúne, por la clase.

Desde la fonda se dirigieron todos a acompañar al Sr. Puerta hasta la estación, pues salía para Madrid con objeto de asistir a la Asamblea convocada en dicho punto para los días 25 y 26.—*Corresponsal.*

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Julio 22.—Real orden admitiendo la renuncia de la Escuela de Valderas (León) hecha por doña Luisa Moretón Tejedor, Maestra de la Escuela nacional de Santervás de Campos (Valladolid).

—Otra aceptando el donativo de un cuadro original de D. Agustín Lhardy, titulado «Barcas en Estrareja» (Portugal), hecho por el Sr. Lhardy con destino al Museo de Arte Moderno, y disponiendo se den las gracias al referido donante.

Julio 23.—Real orden nombrando Inspectora auxiliar de Primera enseñanza de la provincia de Alicante a doña Guadalupe Delgado Pineda.

—Otra ídem Catedrático numerario de Administración de Sociedades mercantiles e industriales, Contabilidad analítica y Banca, Bolsas y sistemas monetarios de la Escuela Central de Intendentes Mercantiles a D. Basilio García y Galdácano.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Profesora de entrada para la enseñanza de Música de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor especial de Derecho usual, Nociones de instrucción cívica y Legislación mercantil de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor de ascenso para el primer grupo de las enseñanzas y prácticas del Hogar (Higiene, Puericultura, etcétera) de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Profesora especial de la enseñanza de Música, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

—Idem íd. la provisión de la plaza de Profesor de término correspondiente a la enseñanza de Derecho usual, Nociones de Instrucción cívica y Legislación mercantil, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

—Idem íd. la provisión de la plaza de Profesor de término correspondiente a las enseñanzas y prácticas del hogar, primer grupo (Higiene, Puericultura, etcétera), vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

28 JUNIO.—R. O.,

disponiendo se dirija este Ministerio al de la Gobernación, rogándole se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que pueda ser concedida franquicia postal a las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

El Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Madrid dice a este Ministerio lo siguiente:

«Las nuevas disposiciones de la Dirección de Correos, suprimiendo el apartado en lista de la correspondencia dirigida a esta Sección provincial de Primera enseñanza, han obligado a la Cartería de esta Corte a exigir del que suscribe el pago de los pliegos a él remitidos, fundándose en que entre las dependencias señaladas con franquicia postal no figura el nombre de esta Sección.

Modificadas las atribuciones de las Juntas provinciales de Instrucción pública, de cuyos organismos son los Gobernadores sus Presidentes natos, y encomendado el servicio administrativo a las Secciones de Primera enseñanza, sin que en absoluto se prescindiera de la intervención en ellas de aquella Autoridad, parecía lógico que al menos la correspondencia dirigida al Jefe de la Sección fuese incluida con la del Gobierno civil en su apartado oficial, así como esta última Dependencia, por gozar de franquicia y desempeñar su Jefe el cargo supremo dentro de la provincia, es la encargada de hacer llegar sus órdenes escritas a Ayuntamientos, Juntas locales, Maestros, Rectores, Directores de Establecimientos de enseñanza y aun a Gobernadores de otras capitales.

V. E. sabe que el complejo servicio del Escalafón general, los partes de vacantes, los de posesiones y ceses, la remisión de presupuestos, el envío de cuentas, las

acordadas en expedientes personales, el servicio de Habilitación, la entrega de títulos profesionales, y tantos otros y tan variados asuntos como exigen las relaciones que las Secciones tienen hoy con todos los Centros de carácter oficial que de V. E. dependen, no permiten dedicar la suma destinada a material de oficina al abono del franqueo que la correspondencia obliga, y hasta en algunas Secciones quizás, donde los Jefes tienen que anticipar de su propio peculio cantidades para la adquisición del material necesario al urgente servicio, puede ocurrir que queden pliegos sin recoger, porque el sueldo personal del Jefe no alcance a satisfacer sus individuales y colectivas atribuciones y acudir al mismo tiempo al pago de los gastos de correspondencia oficial que el cargo que desempeñan les impone.

Ante razones de tal índole, el Jefe que suscribe ruega a V. E., con el mayor y más respetuoso encarecimiento, se sirva acoger las manifestaciones que formula y solicita, si le parece oportuno del señor Ministro de la Gobernación disponga que las Secciones de Primera enseñanza, y en su consecuencia los Jefes de las mismas, gocen de derecho de franquicia postal ya que de hecho les corresponde por hallarse al frente de oficinas dependientes y sujetas a las reglas dictadas para el servicio de la Administración pública provincial.»

En análogo sentido se dirigen a este Ministerio las demás Secciones administrativas de Primera enseñanza haciendo patente las dificultades que crea al servicio tal estado de cosas.

Y teniendo en cuenta la importancia de la cuestión planteada y la trascendencia para el buen orden de la administración de la enseñanza pública que revisten los trabajos encomendados a las Secciones administrativas de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se dirija este Ministerio al de su digno cargo rogándole se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que pueda ser concedida franquicia postal a las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

De Real orden, etc.—Madrid, 28 de junio de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 17 julio).

6 JULIO.—R. O.,

admitiendo la renuncia de la Escuela de Valderas (León), hecha por doña Luisa Moretón, Maestra de la Escuela nacional de Santervás de Campos (Valladolid).

Vista la instancia elevada a este Mi-

nisterio por doña Luisa Moretón Tejedor, Maestra de la Escuela nacional de Santervás de Campos (Valladolid), en súplica de que se le admita la renuncia de la de Valderas (León), que le fué adjudicada en el concurso general de traslado, por no haber coincidido con su cónyuge.

Teniendo en cuenta que está comprobado el extremo de referencia.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acceda a lo solicitado, teniendo por admitida dicha renuncia.

De Real orden, etc.—Madrid, 6 de julio de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 22 julio).

6 JULIO.—R. O.,

nombrando Inspectora Auxiliar de Primera enseñanza de la provincia de Alicante, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Guadalupe Delgado Pineda.

(Gaceta 23 julio).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se dispone que doña Dolores Peguera cubra vacante de sueldo de 1.375 pesetas existente en Gerona.

—Se conceden 2.000 pesetas para una Colonia escolar al Patronato de la Juventud obrera de Valencia.

—Se nombra a D. Alejandro Arana, Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya.

—Se admite renuncia presentada por D. Francisco Abad del cargo de Vocal-Maestro de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca.

Subvenciones: Se concede una de 4.000 pesetas a la Asociación catequística de damas domiciliada en esta Corte, y otra de 300 ídem al Director del Colegio de San José de Negreira (Coruña).

—Se conceden 5.000 pesetas para la organización de una Colonia escolar al Fomento escolar de Málaga.

—Se crea una Escuela de asistencia mixta en Rabanal de Abajo, Ayuntamiento de Villablino (León).

—Se conceden las dispensas de defecto físico que tenían solicitada D. José María Vicente Lisarde, doña Francisca Saura, D. Almudío Mañones, D. Luis Mayo, doña Pilar Montardit, doña María de la Concepción Llenas, D. Eugenio García y D. Miguel Esteban Montalvo, y se desestiman las de D. Julián Muñoz y don Félix Sáenz Díez.

—Se admite renuncia presentada por D. Basiliano Baza, de la Escuela de Chelva (Valencia).

—Se comunica a concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Málaga, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

—Se dispone le sea devuelta la fianza a la viuda del Habilitado que fué de los Maestros del partido de La Roda (Albacete), doña Julia Santon.

—Se dispone que doña Ana Martín, Maestra de Valdecilla (Santander), desempeñe una de las plazas de Maestra de Sección creadas por Real orden de 29 de julio de 1913.

—Se autoriza a doña Guadalupe Delgado para que se posesione en la Escuela Superior del Magisterio del cargo de Inspectora Auxiliar de Primera enseñanza de la provincia de Alicante.

Normales.—Disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes y en su consecuencia que D. Atanasio Sanz, don Antonio Gil, D. Pío Arias, D. José García, D. Lorenzo Niño, D. Augusto Vidal y D. Felipe Solé, Profesores de las Normales de Valencia, Huesca, Burgos, Huelva, Salamanca, Tarragona y Lérida, respectivamente, pasen a ocupar en el Escalafón los números 3, 8, 15, 29, 62, 97 y 117 con la antigüedad de 12 de julio y sueldo anual de 9.000 pesetas el primero, 8.000 el segundo, 7.000 el tercero, 6.000 el cuarto, 5.000 el quinto, 4.500 el sexto y 3.500 el séptimo.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Manuel Perea Vidal, Maestro de Cuenca.

Doña Bienvenida Mora y Miralles, Maestra jubilada.

D. Felipe de Abajo Santamaría, Corresponsal de *El Magisterio Español*, Pagador de los Maestros del partido de Salas de los Infantes (Burgos).

Doña Práxedes Fidalgo Aller, Maestra de Rabanal de Llantá (León).

D. Doroteo Bermejo, Maestro de la Escuela establecida en el Ateneo Salmantino (Salamanca).

Doña Francisca González Bermejo, joven de 18 años, esposa de D. José María Sánchez, Maestro de Castillejo de la Sierra.

D. Juan José Gómez y Rodríguez, hermano de nuestro querido compañero y amigo D. José, Maestro de Madrid.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Guadalajara.—El Maestro de la Beneficencia provincial Sr. Antón, reclama diferencia de haberes por el Estado, 125 pesetas y lo que cobra por la Diputación, que se tramite informada.

—Por virtud de las plazas desiertas en oposiciones restringidas, seguramente ascenderán a 1.000 pesetas, ahora: D. Manuel Vega, Francisco Herrero, Román Gil, Ciriaca Martínez, Pía Asensio, Alejandra Torán, Bienvenida Villanueva y Dionisia Vicenta de la Paz.

—Al mismo tiempo se dá cuenta de que estan ya en 1.000 pesetas: Florencio Manuel Vavalpotro, Marcelino Hernández, Santiago Bedoya, Vicente Tejedor, Mariano E. Alejandro, Rosa Galán, Cecilia Taibó; que el número 6.920 de Maestros ha fallecido; que los números 6.892, 6.898 y 7.071 en Maestra, están ya fuera del Escalafón de 625 pesetas.—C.

Distrito de Sevilla.

Córdoba.—Ha fallecido el Maestro propietario de Pedro Abad, D. Ildefonso de Porras y Enriquez.

—Han sido nombrados interinamente: doña Dolores Lozano, para Montilla; doña Concepción García, para la de párvulos de Priego; D. Antonio Rodríguez, para Montemayor; D. Juan Fernández, para Montalbán; doña Rafaela Martínez, para Córdoba; doña Gloria Milla, para Palenciana; D. Ricardo González, para Castro del Río; doña Pía Viñes, para Villaviciosa; doña Carmen Medina, para Castro del Río; D. Manuel Ruiz, para Lucena; D. Pedro Bonilla, para Montoro; doña Carmen García, para Fuente Tojar; D. Rafael García, para Doña; D. Guillermo Avellán, para Cabra; doña Josefa Fernández, para La Victoria; Paula Roldán, para Puente Genil; D. Antonio Serrano, para Valsequillo y D. Juan A. Román, para Villafranca.

Todos han tomado posesión inmediatamente de sus respectivos destinos, habiéndose comunicado así a los Centros respectivos.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, con informe favorable, la instancia del Maestro de Fuente Carreteros (Fuente Palmera), D. Modesto Delgado Carrasco, que solicita se le abone la diferencia de sueldo entre 625 pesetas y retribuciones que antes percibía y el de 1.000 que le han correspondido por corrida de escalas.

—Se ha consultado a la Dirección general si el plazo de posesión de los nuevos Maestros nombrados por virtud de

las reclamaciones formuladas en el concurso de traslado, es a partir de la fecha del nombramiento, o de la fecha de la publicación de éstos en la «Gaceta», al igual que se hizo con los primeramente nombrados en dicho concurso.

—Se ha remitido a la Dirección general favorablemente informada por la Sección administrativa de Primera enseñanza, la reclamación formulada por don Francisco Ontiveros, Maestro de Santa Eufemia, que solicita se le abonen por dicho Ayuntamiento las retribuciones que tenía concertadas directamente con el mismo.

—Se ha participado al Rectorado de Sevilla que solo hay una vacante de Maestro de 625 pesetas en Fuen Cubierta que pueda ser agregada a las oposiciones libres que se están efectuando en dicha ciudad, y que no hay ninguna Escuela de nueva creación.

—Para obtener los certificados de posesiones y ceses de muchos Maestros, en el movimiento de personal de los Maestros últimamente nombrados por concurso de traslado e interinamente, ha habido necesidad de dirigir a un buen número de Alcaldes telegramas reclamándoles dichos datos, lo que revela la poca atención que prestan algunos a todo cuanto se relaciona con la enseñanza primaria.

—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza las solicitudes de los interinos que tenían reclamado contra las listas publicadas de los que tienen derecho a ser colocados en propiedad.

—También se ha remitido instancia de D. Leopoldo Zurbano, Maestro Auxiliar de Benamejí, reclamando la gratificación de adultos correspondiente al mes de marzo último.

—Contestando a la Dirección general de Primera enseñanza que telegráficamente interesó de la Sección se le comunicaran los nombres de los 400 Maestros y 400 Maestras siguientes en el Escalafón de 625 a los últimos que ascendieron a 1.000 pesetas, se le ha participado que en esta provincia solo aparecen comprendidas en dichos números doña Salvadora Hernández, Auxiliar de párvulos de la Rambla, y doña Amalia Matas, Auxiliar de ídem de Priego; sin que le comprenda a ningún Maestro de los de 625.

—El Maestro de Bujalance D. Juan Tobaruela, ha dado cuenta de haberle hecho entrega de la Biblioteca circulante su compañero D. Fernando Cobo.

—Por las Juntas locales respectivas, y con la aprobación del Sr. Inspector Jefe de la provincia, se han concedido votos de gracias al Maestro y Maestra de las Escuelas nacionales de Almedinilla, don Jenaro Chic y doña Dolores Flores.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Se admite la renuncia presentada por la Maestra de Muro de Roda, doña Concepción Regales.

—Solicita la pensión de orfandad que por clasificación le corresponda doña Ramona Gállego, como hija única de don Norberto Gállego, Maestro que fué de Radiquero. Se cursa a la Central.

—D. Manuel Lanás, solicita haberes que dejó devengados a su fallecimiento su difunto padre D. José Lanás. Idem ídem.

—Solicita tomar parte en el cursillo de perfeccionamiento de Zaragoza, la Maestra de Monesma, doña Vicenta Labata.

—Ha sido aprobada la permuta de las Maestras de Torres de Montes y Asque, doña Matilde Cebollero y Concepción Palacín, respectivamente.

—Ha sido nombrado Maestro de Al mudévar, D. Miguel María Sanz, que servía en la provincia de Almería.

—D. Rogelio Raiz, de la provincia de Burgos, ha sido nombrado para la Escuela de Montanuy.

—A D. Basilio Ciprián, de Castrello de Jaca y a D. Joaquín Cajal, de Sarra- duy, se les comunica que en el «Boletín Oficial» del Ministerio se inserta la Real orden de gracias por sus trabajos de observaciones meteorológicas que vienen realizando gratuitamente desde hace más de un año.

—Doña Felisa Torrente, de Robres, solicita la desaparición de la nota de derechos limitados con que figura en el Escalafón, y se le devuelve la instancia, por no acreditar que fué aprobada en las oposiciones restringidas que indica, dentro del número de plazas de la convocatoria.

—D. Andrés Sisó, de Azanuy, ha sido nombrado Maestro de Bujardo (Zaragoza); para la de Azanuy, D. Felipe Securún, de Siu y Salinas; para la de Castellflorite, a D. Prudencio Díez (oposición libre); para la de Asumuer, a don Manuel Ascaso (ídem ídem.); para la de Saravillo, a D. Leonardo Escalona (ídem ídem.); para la de Salinas de Jaca, a don Florián Pinillo (ídem ídem.)—C.

Crónica General

Miércoles 21.—Los reyes han llegado hoy sin novedad a San Sebastián, donde han tenido un cariñoso recibimiento; el Príncipe de Asturias y sus hermanos, acompañados de las personas encargadas de su servidumbre y cuidado, han salido hoy de La Granja para Santander.

Extranjero.—El parte italiano respecto a la guerra, dice que sus tropas han obtenido un éxito en Isonzo, tomando varias trincheras y cogiendo 2.000 prisioneros y seis ametralladoras; según el parte austriaco, en Goritzia fueron rechazados los italianos. En Rusia siguen obteniendo triunfos las tropas austro-alemanas.

Jueves 22.—Han terminado las sesiones de la Junta de representantes españoles y portugueses, que presidida por el Almirante portugués Sr. Ferreira, se han celebrado en esta Corte, para convenir en las bases de un tratado de pesca, habiendo acordado dejarlo en suspenso hasta que se hagan nuevos estudios y consultas.

Extranjero.—El Jefe del Gobierno inglés ha pedido un nuevo crédito de 150 millones de libras que bastarán a cubrir los gastos hasta fin de septiembre.—Un submarino inglés, mandado por el comandante Max Hoston ha hundido en el Báltico al acorazado alemán «Pommern»: en lo que va de guerra dicho comandante ha hundido a otro acorazado, a un crucero y a un destroyer.

Correspondencia Particular

Ruente. A. F. Siento decirle que no tengo antecedentes del asunto que le interesa.

Ganade. L. L. Lo más expedito es que se dirija usted al Presidente de la Asociación Nacional que tendrá mucho gusto en facilitarle esos datos. Debe procurarse un ejemplar de la Ley de Asociaciones.

San Sebastián. J. M. Puede hacer lo que dice. Cobramos veinte céntimos por línea, y por anuncio, siendo el minimum una peseta.

Fuentes de Béjar. M. D. No señor, no puede hacerse.

Briviesca. S. S. A. Lo enviamos a la imprenta.

El Royo. S. G. R. Se corregirá el error.

Orense. X. Tenemos ahí carta sin franqueo suficiente; no recogemos esas cartas.

Madrid (La Paloma). M. G. No se ha anunciado todavía.

Bullas. J. F. Para unir tantas voluntades se necesita antes hacer atmósfera.

Alique. A. S. Debe reclamar ante el Inspector para que le faciliten casa decente y capaz.

Campillo de Altobuey. J. S. El título elemental, certificación del Registro de Penados y Rebeldes y partida de nacimiento legalizada. 200 cuadernos surtidos.

PERMUTAS

Maestro ascendido a 1.000 pesetas por antigüedad, Escuela de ambos sexos, la mejor de cuantas existen, especialmente para jóvenes con pretensiones. Informará doña María Martínez Rodríguez, Madrid, Torrelodones, Hoyo de Manzanares.

Maestro Sección, 1.100 pesetas, importante ciudad manchega, ferrocarril, hora y media capital, cinco Madrid, ofrécela a otro de Sección, unitario o auxiliar de las provincias de Murcia o de Alicante, próximo Murcia. Prefiere pueblo ferrocarril. Dirección: D. Luis Pérez, en Daimiel (Ciudad Real).

1-1

Maestro con 1.100 pesetas, de la provincia de Teruel (Bajo Aragón) en pueblo rico y sano, fáciles comunicaciones, y con una asistencia diaria de 20 niños, desea permutar, ofreciendo buenas condiciones, con otro de Madrid, Valencia, Barcelona, Zaragoza o pueblo o barrio próximo a alguna de dichas poblaciones.

Por estar muy próximo al ascenso, admitiría proposiciones de 1.375 pesetas.

Escribir con condiciones a D. Juan José Mir, Maestro de Cañada de Verich, partido de Alcañiz (Teruel).

2-1

Auxiliar de 1.650 pesetas de Escuela graduada y práctica en capital de provincia del Norte de España, permutaría con Auxiliar o Maestra de Madrid o de pueblo que tuviera fácil comunicación con la Corte.

Dirigirse a D. Vicente Pedruelo, Colmenares, 8, 1.º, Madrid.

2-2

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7